

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA ALIANZA DE USUARIOS DE CATME S.A.S.
(24 de abril de 2026)**

Por medio del cual se convoca a la elección de integrantes faltantes de lo Alianza de usuarios de CATME S.A.S. IPS

La Gerente y Representante Legal de CATME S.A.S., IPS de carácter privado, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1757 de 1994, la Resolución 2063 de 2017 y la Circular Externa 008 del 2018 del Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas concordantes, y teniendo en cuenta;

Que el Artículo 49 de la Constitución Política establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, bajo principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que el Artículo 9 del Decreto 1757 de 1994 establece las garantías de participación, obligando a las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud a asegurar la intervención ciudadana, comunitaria y social en todos los ámbitos correspondientes, conforme a las normas legales, asegurando la interacción en gestión y mejora del servicio.

Que el Artículo 10 del Decreto 1757 de 1994 faculta a los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud para formar Asociaciones o Alianzas de Usuarios. Estas organizaciones representan a los usuarios ante las Entidades Promotoras de Salud y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas, privadas o mixtas.

Que el Artículo 1 de la Resolución 2063 de 2017 adopta la Política de Participación Social en Salud en Colombia. Esta política aplica a todos los integrantes del Sistema de Salud, reglamentando la intervención comunitaria en la gestión, control y evaluación de las instituciones de salud.

Que en la Circular Externa 008 de 2018 establece lineamientos para fortalecer la participación ciudadana en el sistema de salud colombiano. Busca garantizar que los usuarios ejerzan su derecho a incidir en la gestión, vigilancia y mejoramiento de los servicios de salud.

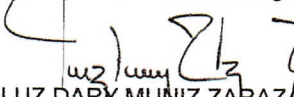
En mérito a lo expuesto,

**CATME S.A.S IPS
CONVOCA**

1. A los usuarios de la IPS CATME S.A.S, de cualquier tipo de régimen en salud que han recibido servicios de salud prestados en esta Entidad, a participar en la Asamblea de usuarios para la elección y renovación de los integrantes de la Alianza de usuarios; dicha reunión se llevará a cabo de forma virtual desde la IPS CATME S.A.S en la Carrera 27a No. 50-49, en el Barrio Sotomayor, del municipio de Bucaramanga, el día 25 de junio del 2026 a las 11:00am a través de la plataforma Meet.
2. Los asistentes a la Asamblea de usuarios deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - Ser mayores de edad, los cuales deberán presentar su documento de identificación.
 - Realizar la inscripción el día de la Asamblea de usuarios a las 11:00am.
 - Haber recibido servicios de salud o ser usuario de la IPS CATME S.A.S.
 - Permanecer durante todo el tiempo que dure la Asamblea de Usuarios, hasta su finalización.
3. Los integrantes que se elijan en la Asamblea de usuarios para la complementación de los cargos vacantes de la Alianza de Usuarios de la IPS CATME S.A.S. serán los establecidos en el Decreto 1757 de 1994, en la Circular Externa 008 del 2018, que para CATME IPS S.A.S. Serán:
 - Un (1) Presidente
 - Un (1) Tesorero.
 - Un (1) Secretario
 - Un (1) Representante ante el comité de participación comunitaria COPACO respectivo, por periodos máximos de dos (02) años.
 - Un (1) Representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, elegido conforme a las normas que regulen la materia.
4. Las funciones que cumplirán los nuevos integrantes de la Alianza de usuarios de la IPS CATME S.A.S. Serán las establecidas en el Decreto 1757 de 1994 y en la Circular Externa 008 del 2018.

La presente Convocatoria rige a partir de la fecha de expedición hasta el día 25 de junio de 2026, día en el cual se llevará a cabo la elección de los integrantes faltantes de la Alianza en la Asamblea de usuarios.

Se expide en Bucaramanga a los 24 días del mes de abril de 2026.


LUZ DARY MUNIZ ZARAZA
Gerente